



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CONVOCATORIA

ESPACIOS VIVOS

ACCIORAMA 2023



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



ESPACIOS **VIVOS**

EMISIÓN 2023

ACCIORAMA: PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del estado de Yucatán, con el objeto de contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la oferta de un mayor acceso a la cultura y la ampliación de su cobertura, invitan a agentes culturales que cuenten con un espacio artístico independiente, con programación escénica en alguno de los 105 municipios del estado distintos a Mérida, a participar en la convocatoria **ESPACIOS VIVOS 2023**.

La presente convocatoria busca impulsar la vinculación y gestión entre agentes culturales dedicados a las artes escénicas, espacios artísticos independientes y públicos de cada localidad, entendiendo por espacios artísticos independientes aquellos que priorizan dentro de sus objetivos la promoción de las artes y el libre acceso a la cultura, fomentando actividades artísticas de impacto social, contribuyendo al fortalecimiento económico del sector cultural y a la descentralización de las actividades artísticas y culturales en el estado.

ESTÍMULOS:

- Se otorgarán hasta **cuatro estímulos** de \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N) cada uno, para la programación de actividades de cuatro espacios que, desde una perspectiva incluyente, promuevan las artes escénicas: danza, teatro, artes circenses e interdisciplina escénica.
- Los espacios que resulten seleccionados recibirán un taller de "Elaboración de escenografía y presupuestación" que se compartirá de manera presencial en cada sede y un taller virtual de "Elaboración de proyectos para espacios independientes".

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar artistas y/o gestoras (es) culturales mexicanas, así como personas extranjeras con residencia permanente en Yucatán, quienes deberán acreditar esta calidad migratoria, que cuenten con un espacio artístico independiente con programación escénica.
- El espacio participante deberá estar ubicado en alguno de los municipios del estado de Yucatán, **exceptuando Mérida** y contar con una trayectoria mínima y demostrable de dos años de funcionamiento.
- Todas las personas participantes, sin excepción alguna, deberán ser mayores de edad.
- Las y los participantes deberán presentar una programación de hasta cinco actividades escénicas vinculadas a la creación, formación y/o difusión de obras artísticas que generen un impacto directo y en vinculación con su comunidad, entre los meses de octubre y diciembre de 2023.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser residente del estado de Yucatán.
- Presentar documentación de identificación vigente, en caso de ser persona extranjera acreditar la residencia permanente con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación, y su pasaporte.
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en el taller de "Elaboración de escenografía y presupuestación" que se impartirá de manera presencial y en el taller virtual de "Elaboración de proyectos para espacios independientes".
- Contar con la liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2021 y 2022.
- No haber recibido apoyo de la convocatoria **Espacios Vivos 2022**.
- El o la representante del proyecto y/o el espacio debe contar con un registro en la Plataforma "Red de Agentes Culturales de Yucatán" www.redcultural.yucatan.gob.mx.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Cada espacio artístico independiente podrá postularse a esta convocatoria, a través de una de estas representaciones:

- **Individual:** Personas físicas que realicen actividades artísticas de forma independiente.
- **Equipos de trabajo o grupos artísticos sin estructura legal:** Agrupaciones no constituidas legalmente y que, para efectos de esta convocatoria y para la realización de trámites ante la Sedeculta, designarán a uno de sus integrantes como representante.
- **Grupos legalmente constituidos:** Refiere a personas morales que se encuentren constituidas mediante escritura pública de constitución social emitida conforme a las formalidades que la ley indica. El apoderado legal fungirá como representante del proyecto ante la institución.

CATEGORÍAS DE PROGRAMACIÓN

Entendiendo que cada espacio artístico independiente realiza una labor de gestión particular para integrar una programación de actividades en coherencia con sus intereses artísticos y las necesidades específicas de sus comunidades, serán consideradas dentro de la presente convocatoria como actividades artísticas susceptibles de integrar en su programación, las siguientes:

- **Presentación de obra artística:** Puestas en escena de las disciplinas de teatro, danza, circo e interdisciplina escénica, en todos sus formatos.
- **Formación:** Impartición de clases, laboratorios, talleres y/o seminarios, relacionados a las artes escénicas o que utilicen metodologías artísticas para su desarrollo.
- **Investigación:** Construcción de metodologías para la elaboración de talleres, clases, seminarios u otras estructuras pedagógicas. Investigaciones relacionadas a procesos creativos para la construcción de obras.
- **Creación:** Desarrollo de procesos creativos para la realización de piezas escénicas de pequeño, mediano o gran formato.
- **Inclusión comunitaria:** Actividades artísticas vinculadas a las artes escénicas que integren a la comunidad dentro de su proceso creativo con la intención de generar un beneficio directo a partir de las necesidades detectadas.



LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Con la finalidad de aportar estructura a la propuesta de programación, se podrán considerar una o varias de las siguientes líneas:

- **Artes Escénicas con Perspectiva Social:** Aborda temas relacionados con problemáticas sociales específicas (ejemplo: perspectiva de género, diversidad sexual, migración, prevención de violencia, etcétera) o que estén realizadas por y/o para alguna comunidad o grupo vulnerable (ejemplo: teatro de personas con discapacidad visual, auditiva, en situación de calle, etcétera).
- **Artes Escénicas de Creadores Emergentes:** Aborda creaciones realizadas por artistas con un rango de experiencia/trayectoria de cero a tres años y que buscan un espacio para dar a conocer su propuesta escénica.
- **Artes Escénicas sobre Identidades Mexicanas:** Aborda temáticas relacionadas con la visibilidad de nuestros pueblos originarios, de todas las manifestaciones étnicas, lingüísticas y culturales que conforman nuestra identidad nacional o que promueven el trabajo de autoras/autores, creadoras / creadores y/o compositoras/compositores mexicanas/mexicanos.
- **Artes Escénicas con Integración de Ciencia y Arte:** Aborda programación de actividades artísticas que integren temáticas relacionadas a tecnología, ecología, medio ambiente, salud, entre otros.
- **Programaciones específicas planteadas por el espacio artístico:** Aborda programación que no se menciona en algunas de las líneas anteriores y que se sustente en el planteamiento del proyecto.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las y los aspirantes deberán integrar una carpeta artística en Google Drive con cuatro archivos PDF ordenados como se describe a continuación:

PDF 1. Documentos generales o personales.

Identificación de la persona representante del proyecto. Incluye:

1. Credencial de elector vigente ambos lados o Residencia Permanente en caso de extranjeros.
2. Acta de Nacimiento
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Comprobante de domicilio con vigencia **no mayor a tres meses** anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Ver condiciones del apoyo)
6. Carátula de Estado de Cuenta Bancario.

PDF 2. Documentos del proyecto.

1. Descripción del proyecto. Descargar y usar exclusivamente el siguiente formato de postulación: <https://docs.google.com/document/d/1HiciLzzJERaxkBhiYbRAH6qFPhymSOA/edit?usp=sharing&oid=107361977638764819949&rtpof=true&sd=true>

PDF 3. Probatorios del espacio artístico independiente.

1. Documentación probatoria que respalden mínimo 2 años de trayectoria del espacio (fotografías, reconocimientos, invitaciones, póster, notas de prensa, programas de mano, entre otros, que den evidencia de la trayectoria).

2. Acreditación de la propiedad o el uso legítimo del espacio artístico independiente, ya sea mediante título de la propiedad, documento de arrendamiento o de comodato, vigente por el periodo de realización del proyecto.

PDF 4. Anexos. Comprobantes y cartas. Incluye:

1. Carta de libre formato que confirme la disponibilidad del representante para participar en las actividades de capacitación durante el periodo de octubre a diciembre 2023.
2. Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario o beneficiaria de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta entre 2021 y 2022.
3. En caso de postular como persona moral legalmente constituida: copia del acta constitutiva y, en caso de que en la misma no conste la designación del representante legal, adjuntar también el poder notarial del mismo.

La liga de Google Drive con los correspondientes archivos debe enviarse al correo: **artescenicas.sedeculta@gmail.com**. La fecha y hora límite para recibir las postulaciones es el 08 de septiembre a las 14:00 horas. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para su revisión administrativa.

REGISTRO

- **CARGA COMPLETA DE ARCHIVOS:** verificar que toda la documentación se encuentre integrada en cuatro documentos formato PDF como se indica en el apartado de documentos de postulación. Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Espacios que impulsen una mayor colaboración entre los agentes culturales y su comunidad.
- Espacios que, a través de su programación, impacten de manera innovadora a sus comunidades.
- Viabilidad de la programación de actividades a desarrollar.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las y los aspirantes deberán cargar, de forma completa, los documentos de postulación mencionados previamente, como liga de Google Drive y enviarla al correo **artescenicas.sedeculta@gmail.com** dentro del plazo indicado por esta misma convocatoria.
- Será responsabilidad de los aspirantes verificar que la liga de acceso no se encuentre dañada y permita el acceso y consulta de la documentación cargada.
- Una vez recibida la postulación, la Sedeculta, a través de su departamento de Artes Escénicas, generará una clave de participación que hará del conocimiento del postulante para la identificación y el seguimiento de su postulación.
- Todas las postulaciones pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos y la documentación enlistada en la presente convocatoria.
- Las postulaciones que aprueben la fase administrativa, serán sometidas al dictamen de un Comité de Selección establecido por la Sedeculta, mismo que determinará los proyectos seleccionados y a las personas o agrupaciones beneficiarias.
- La presente convocatoria no podrá declararse desierta.



- Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables.
- La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.
- **Los resultados se publicarán en www.cultura.yucatan.gob.mx el 22 de septiembre de 2023.**
- Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

RESTRICCIONES

1. No podrán participar espacios artísticos independientes residentes en el municipio de Mérida.
2. No podrán participar espacios que hayan recibido el apoyo de la convocatoria Espacios Vivos en 2022.
3. La persona representante del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria.
4. Solo se recibirá una postulación por espacio.
5. El apoyo derivado de la presente convocatoria es para la programación de actividades a desarrollarse en el espacio artístico independiente, en ningún caso para el uso personal del representante del proyecto.
6. No podrán participar quienes actualmente sean beneficiarias o beneficiarios de otra convocatoria derivada del programa AIEC.
7. Las dependencias convocantes declaramos nuestra política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, podrá retirarse el apoyo a la persona representante de la postulación seleccionada, en el caso de que se compruebe que ha sido declarada culpable, por autoridad judicial alguna, por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación.
8. No podrán participar personas que se encuentren desempeñando labores como servidores públicos en activo en las dependencias convocantes, ni aquellos ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo al momento de la publicación de la presente convocatoria, en cualquiera de los niveles de gobierno convocantes.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Para poder recibir el estímulo económico correspondiente, las y los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
2. Para la elaboración del convenio las y los beneficiarios deberán enviar previamente sus documentos generales o personales actualizados, considerando indispensable que el comprobante de domicilio coincida **perfectamente** con su estado de cuenta bancaria y la constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal actualizada (RFC).
3. La Sedeculta informará la fecha, hora y el lugar al que deberán acudir ante la misma para realizar la firma del convenio y la entrega de documentos físicos, si fuera necesario.
4. En caso de no acudir en la fecha, hora y lugar indicados por la Sedeculta sin causa justificada, o que incumplan en la entrega de la documentación, se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
5. Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
6. Al finalizar la programación de Espacios Vivos 2023, las y los beneficiarios deberán cumplir el programa de retribución social y entregar un informe final, el cual, les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
7. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.
8. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo con el criterio institucional basado en las políticas culturales vigentes en el estado.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán, y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en los anexos de la convocatoria en el sitio web <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS

Publicación de la convocatoria	08 de agosto de 2023.
Cierre de la convocatoria	08 de septiembre de 2023 a las 14:00 horas.
Publicación de resultados	22 de septiembre de 2023.

La presente convocatoria está disponible en el sitio web www.cultura.yucatan.gob.mx en www.redcultural.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la Sedeculta.

ATENCIÓN CIUDADANA

En el Departamento de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de la Sedeculta. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Correo electrónico: artescenicassedeculta@gmail.com ACCIORAMA: Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias. Convocatoria Espacios Vivos 2023.

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita para el préstamo de un equipo de cómputo y red de internet. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Horario de atención, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

MARCO LEGAL

- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2023, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2023/DOF-Programa%20Apoyo%20a%20las%20cultura%202023%20DOF.pdf. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2022. Convocatoria Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2022, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidios/normatividad/docs_2023/Convocatoria_AIEC_2022.pdf

El presente programa, así como los proyectos culturales que resulten seleccionados como resultado de la presente convocatoria, son apoyados con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.